

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-027

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría interna al proceso “*Gestiones de Pre inversión e inversión en Proyectos Estratégicos y Distritos de Adecuación de Tierras (Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación)*”

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General
- Juan Carlos González Vázquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.
- Javier Alex Hurtado Malagón, Jefe de la Oficina de Planeación (E)

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista Líder de Auditoría

Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Auditora

María Paula Urquijo Vargas, Contratista Auditora

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBJETIVO(S):

Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para gestionar los riesgos asociados a las actividades del proceso de "*Gestiones de Pre inversión e inversión en Proyectos Estratégicos y Distritos de Adecuación de Tierras (Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación)*".

ALCANCE:

El alcance establecido para la realización de este trabajo comprende la evaluación de los controles internos relacionados con el objetivo propuesto, incluyendo lo relacionado con:

Caracterización del Proceso Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras (CP-ADT-001) V4

- Incluir en portafolio de adecuación de tierras e identificar y priorizar la intervención para la adecuación de tierras.
- Hacer la identificación, el reconocimiento, los análisis y elaborar el informe técnico del proyecto.
- Elaborar los estudios de pre factibilidad (para confirmar la viabilidad o inconveniencia del Proyecto cuando sea necesario).
- Elaborar estudios de factibilidad (se define la conveniencia o inconveniencia técnica, económica, social y ambiental del Proyecto).
- Elaborar los diseños detallados (última etapa de pre inversión para proyecto de mediana o gran escala. En el caso de los de pequeña escala esta etapa se realiza conjuntamente con la factibilidad).
- Revisar los estudios y diseños del proyecto, presentados a la Agencia.
- Elaborar los estudios y diseños para la rehabilitación, complementación, ampliación y modernización de distritos
- Realizar la gestión predial, ambiental y arqueológica (si aplica), y suscripción de actas de compromiso.
- Realizar la ejecución de las obras, adquisición e instalación de los equipos necesarios, en las modalidades de construcción de proyectos nuevos o rehabilitación, ampliación, complementación o modernización de distritos existentes.

Periodo Auditado: 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2023.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Nota: El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

LIMITACIÓN:

No aplicó en el desarrollo de la Auditoría.

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado, en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS:

Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

- Decreto 2364 de 2015 "Por medio del cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (...)"
- Ley 80 de 1993 "(...) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 41 de 1993 "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones"
- Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras UPRA 2015 – 2018
- Procedimiento Estudios de pre inversión de proyectos de Adecuación de Tierras (PR-ADT-001) Versión 3.
- Procedimiento Inversión en proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras (PR-ADT-003) Versión 3.
- Manual de Contratación y Supervisión (MO-GCO-001) V1
- Demás normatividad aplicable.

RESUMEN EJECUTIVO:

Como resultado de la evaluación practicada, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con los siguientes tópicos:

1. Falta de soportes del Portafolio de Adecuación de Tierras y el Banco de Proyectos de Adecuación de Tierras, además, de la ausencia de criterios de priorización de proyectos de adecuación de tierras a los cuales se les asignarán recursos de inversión del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras FONAT.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

2. Debilidades en la aplicación del procedimiento PR-ADT-003 de Inversión en Proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras, debido a la falta de información dentro del formato de F-ADT-014 “Acta de compromiso suscrita”.
3. Incumplimiento del procedimiento PR-ADT-001 de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras, debido a la falta de soportes documentales de la ejecución del procedimiento en sus diferentes Sub etapas.
4. Debilidades y/o deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contractuales, para la ejecución de obras para los proyectos y distritos de adecuación de tierras, debido a retrasos en el cumplimiento del cronograma de actividades de obra para el Proyecto de DISCAL en el departamento de Boyacá, y la falta de soportes documentales de los informes mensuales de avance de obra y comités de seguimiento de obra para la rehabilitación de 2021 del distrito la DOCTRINA en el departamento de Córdoba.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

Tabla 1. Riesgos identificados en la Auditoría

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión	
Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la trazabilidad de la información en la ejecución de los Procedimientos de Adecuación de Tierras, debido al no cargue de información en la herramienta diseñada por el proceso.	SI
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción	
Posibilidad de solicitar cualquier dádiva al priorizar intervenciones de Adecuación de Tierras, al momento de evaluar la viabilidad del Proyecto sin el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos ya definidos, para favorecer intereses propios o de un tercero.	NO
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en lo establecido en las sub etapas de Pre inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras debido a desconocimiento u omisión a los lineamientos del proceso.	SI
Posibilidad de afectación económica por incumplimiento en las subetapas de inversión en proyectos y distritos de Adecuación de Tierras debido a la inobservancia de los requisitos y gestiones previas a la ejecución de las obras.	SI
Posibilidad de afectación económica por desviación de los recursos destinados para la Pre inversión e Inversión en los proyectos y distritos de Adecuación de Tierras debido a la falta de supervisión y control de las obligaciones de los contratos suscritos para tal fin.	SI

Posibilidad de afectación económica por retrasos en la ejecución de las obras y adquisición e instalación de equipos en la construcción, rehabilitación, ampliación, complementación o modernización de DAT debido a debilidades en la supervisión de la interventoría y al seguimiento realizado desde la dirección de adecuación de tierras.	SI
Posibilidad de afectación económica por falta de ejecución de los Proyectos debido a retrasos en la transición de las etapas de Pre inversión a Inversión.	NO
Posibilidad de afectación reputacional por la falta de asignación de recursos de inversión a los proyectos de adecuación de tierras debido a la desactualización del Portafolio de ADT.	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los Riesgos de la Unidad Auditada "Gestiones de Pre inversión e Inversión en Proyectos Estratégicos y Distritos de Adecuación de Tierras (Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación)" debido a la inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de Gestión Integral del Riesgo.	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por incumplimiento de los objetivos y metas institucionales debido a la inobservancia del Plan de Acción Institucional, y en razón a su inoportuna y/o errónea publicación en la página web de la Entidad.	SI

Elaboración propia OCI. Fuente: Planeación de la Auditoría

FORTALEZAS:

- Se identificó la recopilación y análisis de información, de acuerdo a lo establecido en el Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras de la UPRA, para las sub etapas de identificación, factibilidad, estudios y diseños detallados.
- Para cada una de las sub etapas del proceso de pre inversión, se evidenció la socialización de los resultados con la comunidad, identificando el compromiso de los posibles beneficiarios con la ejecución y beneficio del proyecto.
- Se evidenció el cumplimiento de la documentación requerida en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría para las prórrogas, adiciones y suspensiones evaluadas dentro de los contratos de obra y de interventoría del proyecto de DISCAL, en el departamento de Boyacá.
- Se evidenció el seguimiento mensual en el aplicativo ISOLUCIÓN, de los indicadores propuestos en el plan de acción institucional de la Dirección de adecuación de Tierras.
- Se identificó el seguimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación PMI, asociados a la Dirección de adecuación de Tierras y a los procesos de pre inversión e inversión en distritos de adecuación de tierras en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIPO V2.0.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Etapas de Inversión proyectos de adecuación de tierras Nuevos – DISCAL - Boyacá

- De acuerdo con el procedimiento PR-ADT-003 de inversión en proyectos y distritos de adecuación de tierras, en su numeral 5.3.1 Gestión Ambiental **“Previo al inicio del proceso de contratación, se debe contar con la Licencia Ambiental o en su defecto los permisos y/o concesiones que requiere el proyecto para su ejecución, de acuerdo con su tipología y en concordancia con la normatividad vigente en materia ambiental(...)”** y el numeral 5.3.1.1 Proyectos de Pequeña y Mediana Escala, **“(...) se debe determinar en los estudios y diseños las afectaciones ambientales requeridas para la solicitud de mínimo los siguientes permisos y sus planes de manejo, para su radicación ante la autoridad ambiental correspondiente: (...) Ocupación de cauces (tanto para las obras de captación, como para los cruces de redes y tuberías con cauces naturales y demás estructuras hidráulicas)”**.

Teniendo en cuenta las indagaciones y validaciones sobre las necesidades del Proyecto de DISCAL del departamento de Boyacá, para este proyecto son requeridos los permisos de Concesión de aguas superficiales y ocupación del cauce, los cuales de acuerdo con el formato F-ADT-016 Validación de requisitos iniciales y de gestiones previas a la ejecución de obras el ítem **“Permiso de Ocupación de Cauces para Infraestructura permanente”, “Permiso de ocupación de cauces para Intervención temporal” y “Adquisición de áreas estratégicas”** se marca como **“cumple”**, sin embargo, en las observaciones se indicó que se encuentran en trámite con Corpoboyacá, por lo que esta Oficina se permite suscribir una oportunidad de mejora en la cual se indique procedimentalmente, cuáles son los permisos requeridos para el inicio de las obras, ya que para el proyecto de DISCAL se inició sin tener la totalidad de los mismos, de igual manera en el diligenciamiento de los formatos, si aún no se cuenta con los permisos, indicar claramente que aún **“no cumple”** y que estos se encuentran en trámite.

- Para el proyecto de DISCAL, el contratista adjunta el Certificado de pobreza extrema de un (1) funcionario expedido por el SISBEN, en cumplimiento del **Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto de 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**. Ahora bien, con el fin de validar el seguimiento que realiza la interventoría, la Oficina de Control

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Interno realizó la revisión de este ítem en dos (2) de los informes entregados (004 y 005), sin encontrar seguimiento a esta obligación del contratista, por lo cual, la Oficina de Control Interno insta realizar el seguimiento del cumplimiento a lo establecido contractualmente.

Administración Operación y Mantenimiento (AOM) de proyectos estratégicos de Distritos de Adecuación de Tierras – Rio Ranchería

Contrato 771 de 2022

- Resultado de la revisión del contrato de obra 771 de 2022, para la Cláusula 7 Obligaciones generales del contratista, Obligación No. 3 que mencionaba, *“Acreditar para la presentación de cada una de las facturas, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto”*, la Oficina de control interno validó la planilla de seguridad social para el Pago No. 6 en el aplicativo SECOPII, en donde observó un total de veintinueve (29) personas vinculadas. Al respecto se corroboró que según el anexo técnico 2A del contrato en mención, se especifica un personal mínimo requerido de treinta (30) personas, por lo cual esta oficina recomienda fortalecer el control de monitoreo del personal exigido, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.
- Para la cláusula 8 Obligaciones específicas del contratista, obligación No. 14 que menciona, *“Vincular directamente o a través de sus proveedores de servicios o subcontratistas, mínimo el 5% del personal necesario para la ejecución del contrato, que cumpla con alguna de las condiciones exigidas en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto de 1082 de 2015 adicionado por el Art 3 del decreto 1860 de 2021, lo cual deberá ser verificado por el interventor en los términos establecidos en la normativa citada, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA incorpore un porcentaje mayor al mínimo solicitado por LA AGENCIA. El porcentaje deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato”*, de acuerdo con las indagaciones elaboradas en la visita al Proyecto del 14 al 18 de agosto de 2023, se indicó en mesa de trabajo con el contratista y la interventoría que si bien en el proyecto existe personal que cumple las condiciones indicadas en el

“Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto de 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, no se cuenta con un soporte de estas condiciones y tampoco se está llevando a cabo la verificación por parte de la interventoría, por lo que esta oficina insta justificar las condiciones de los colaboradores que no cumplen con lo anteriormente mencionado, con el fin de evitar la omisión de dicha obligación.

- Para la cláusula 8 mencionada en la obligación No. 15 que determina, *“Mantener en su planta de personal durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual presentará al Interventor los documentos que así lo certifiquen, de acuerdo con los requerimientos realizados”,* se validó el informe mensual de Interventoría N° 6, con el fin de evidenciar el seguimiento de este ítem, sin obtener resultados. Por lo anterior, esta oficina recomienda fortalecer el control de seguimiento por parte de la interventoría en relación con el número de discapacitados que dieron lugar a la obtención de puntaje adicional.
- Para la cláusula 8 obligación No. 22 que indica, *“Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos entregados por la entidad, los cuales sólo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato”;* durante la visita realizada se pudo observar que se cuenta con un gran número de cámaras de vigilancia en mal estado, lo que no permite su beneficio, por lo cual se recomienda realizar el correcto mantenimiento y demás acciones que permitan el funcionamiento adecuado de las cámaras de seguridad del Proyecto.
- Para la Cláusula 6 – Comité de Compras que menciona, *“(…) Reuniones: El comité de Compras se reunirá mínimo cada dos (2) meses o en cualquier momento que se requiera, previa convocatoria del interventor, frente a cualquier requerimiento de aprobación de obras de mantenimiento o compras con cargo a los gastos de operación y mantenimiento a monto agotable del contrato (...),”* de acuerdo con las indagaciones realizadas en la visita del Proyecto del 14 al 18 de agosto de 2023, en reuniones sostenidas con la interventoría, el contratista de AOM y la supervisora del contrato, se indicó que el único comité realizado en la ejecución del contrato había sido celebrado el 17 de noviembre de 2022, ya que era difícil concordar las agendas de los integrantes,

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de igual manera se manifestó que el comité solo se solicitaba cuando hay compras por aprobar, por lo que esta oficina recomienda validar la oportunidad de la periodicidad indicada en esta cláusula, con el fin de ajustarla a la realidad que existe en el Proyecto de Rio Ranchería en materia de compras, previniendo incumplimientos contractuales futuros. Así mismo, se recomienda que para la ejecución del proyecto se designen las personas por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva que van a ser parte de este comité durante la ejecución del contrato, con el objetivo de que éste se lleve a cabo y no se generen incumplimientos por esta falta de delegación de funcionarios o contratistas.

Contrato 772 de 2022

- Para la cláusula 8 Obligaciones específicas del contratista, Obligación No. 5 que relaciona, *“Llevar un archivo completo de los documentos generados en ejecución del contrato en medio físico y en medio magnético, por lo tanto, debe mantener sistemas de seguridad de la información del proyecto como Back Up o repositorio de archivos, con frecuencia mínima quincenal”*, de acuerdo con las indagaciones y reuniones sostenidas en la visita al Proyecto, se manifestó que la totalidad de información generada de la ejecución del contrato 772 de 2022 reposa en los computadores de cada uno de los profesionales, y no se está generando el Backup o repositorio de esta información quincenalmente como se estipula, por lo que esta oficina recomienda coordinar y estructurar la elaboración de la copia de seguridad de la información, con el fin de velar por su resguardo adecuado y de esta manera mitigar el riesgo de pérdida de información, en especial la que reposa en los computadores del proyecto, dado que existe el riesgo de daño o pérdida de los equipos, en los cuales reposa dicha información.

Seguimiento Riesgos del proceso (Riesgos de Gestión y Corrupción)

- De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN para el riesgo de corrupción del proceso ADT-17 *“Posibilidad de solicitar cualquier dádiva al priorizar intervenciones de Adecuación de Tierras, al momento de evaluar la viabilidad del Proyecto sin el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos ya definidos, para favorecer intereses propios o de un tercero”*, se evidenció el reporte del avance de la Acción para Abordar Riesgos No. 512, la cual establece *“Diseñar y publicar en la Página de la Agencia (2) dos Banner Informativos de los Lineamientos que se deben aplicar para acceder a Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de acuerdo a los *Procedimientos vigentes del Proceso de manera semestral (dos por año)*", realizado el 2 de septiembre de 2023, mediante el diseño y publicación de una cápsula informativa (infografía).

En cuanto a la Acción para Abordar Riesgos No. 513 el cual establece "*Realizar socializaciones interna para los Profesionales del área y Enlaces ADT en UTT's con respecto a los lineamientos del Proceso de Adecuación de Tierras*", se tenía como fecha fin 1/07/2023 y la acción reportada fue el 2 de septiembre de 2023, mediante la evidencia de la realización de una socialización para funcionarios y/o contratistas de la ADR el 31 de agosto de 2023, evidenciando de esta manera que se incumplió con la fecha programada para finalizar la acción, por lo cual, desde esta oficina se recomienda tener en cuenta los compromisos adquiridos, con el fin de dar cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (DE-SIG-002).

- Para el riesgo de gestión ADT-18 "*Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la trazabilidad de la información en la ejecución de los Procedimientos de Adecuación de Tierras, debido al no cargue de información en la herramienta diseñada por el Proceso*", la oficina de control interno realizó el recalculeo del "*Riesgo residual*", como lo indica la "*Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*" de la función pública Versión 5, evidenciando diferencia de cifras de acuerdo a la "*Probabilidad residual*" en la que se establece un porcentaje del 32%, valor no congruente con lo reportado dentro del mapa de riesgos consolidado 2023, dado que en esta se reporta un porcentaje de 48%.

Se recomienda consolidar dicha información dado que el proceso es el encargado de monitorear el mapa de riesgos por proceso, esto de acuerdo a lo establecido en la Política de administración del riesgo V5, numeral 10. "*Para hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento adoptadas se deben definir indicadores que permitan medir la eficiencia y efectividad (si aplica). (...) Los líderes de los procesos (primera línea de defensa) en conjunto con sus equipos deben monitorear los riesgos de gestión y corrupción cuatrimestralmente. (...) Los líderes de proceso (primera línea de defensa) reportan cuatrimestralmente a la Oficina de Planeación (segunda línea de defensa) el estado de avance del tratamiento del riesgo en la operación, a través del formato F-SIG-003 Seguimiento Mapa de Riesgos por Proceso.*"

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Se evidenció que para la acción para abordar riesgos No. 537 del riesgo de gestión ADT-18 la cual determina, “Realizar socialización semestral con el equipo de adecuación de tierras de la sede central sobre la importancia de la conservación de la información del proceso en la herramienta dispuesta para ello”, se cuenta con un soporte en ISOLUCION correspondiente a un correo electrónico remitido el 22 de agosto de 2023, desde la Dirección de Adecuación de Tierras solicitando a la Oficina de Tecnologías de la Información de la ADR la realización de capacitación sobre la importancia de conservación de la información del proceso en Sharepoint, si bien se indica un avance del 100% y en estado cerrada dentro del aplicativo, los anexos que se cargaron no corresponden con la acción establecida, es por esto que la Oficina de Control Interno alerta sobre el incumplimiento de la actividad en el primer semestre 2023 y recomienda realizar seguimiento específico a las actuaciones de las acciones, de tal forma que se brinde el cumplimiento efectivo.

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:

Actualmente los procesos auditados no tienen un plan de mejoramiento vigente con la oficina de Control Interno.

HALLAZGOS:

Nota. La información detallada de las situaciones que se describen a continuación, se suministró al personal perteneciente a la unidad auditada en cada reporte de hallazgo (formato F-EVI-013) que fue suscrito por ésta y la Oficina de Control Interno; además, dicho detalle se encuentra registrado en los papeles de trabajo elaborados por el auditor que practicó las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno; estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes interesadas, previa solicitud formal de los mismos al Jefe de la Oficina de Control Interno.

DESCRIPCION DEL HALLAZGOS O SITUACIONES ENCONTRADAS:

HALLAZGO N°01 – Falta de soportes del Portafolio de Adecuación de Tierras y el Banco de Proyectos de Adecuación de Tierras:

Teniendo en cuenta que el Decreto 1071 de 2015 por el cual se reglamenta el “Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, que menciona en su numeral ARTÍCULO 2.14.1.2.5 Solicitud de financiación al FONAT, inscripción y viabilidad de

proyectos, “*Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran recursos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT (...) deberán presentar por intermedio de los Organismos Ejecutores a la Secretaría Técnica del FONAT, una solicitud de financiación acompañada de los estudios de identificación, pre factibilidad, factibilidad, diseño (...) Para la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Adecuación de Tierras, la Secretaría Técnica del FONAT emitirá concepto de viabilidad integral del proyecto, a través del Organismo Ejecutor, verificará si el mismo se ajusta a los criterios de elegibilidad y si se cumple con las especificaciones de los Manuales de Normas Técnicas Básicas para la Realización de Proyectos de Adecuación Tierras y el reglamento del FONAT. (...) El Banco de Proyectos deberá identificar claramente la etapa o sub etapa en la que se encuentra el proyecto registrado, y el proyecto cambiará de estado cada vez que avanza en el proceso de adecuación de tierras*”, (Negrita fuera de texto), la oficina de Control Interno verificó los procedimientos de Pre Inversión e Inversión en proyectos y distritos de adecuación de tierras con el fin de validar el cumplimiento sobre el banco de “*Proyectos de Adecuación de Tierras*” y se identificaron los siguientes lineamientos relacionados:

Procedimiento PR-ADT-001 Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras.

- Numeral 5.5 INCLUSION EN EL PORTAFOLIO, “*Una vez terminada la revisión y verificación detallada de los estudios de pre inversión, la Vicepresidencia de Integración Productiva realiza la inclusión del proyecto en el “Portafolio de adecuación de tierras”, para aspirar a recursos de la Agencia*”
- Numeral 5.6 PRODUCTO “*Estudio de pre inversión del proyecto de adecuación de tierras de pequeña, mediana o gran escala verificado por la Vicepresidencia de Integración Productiva e incluido en el “Portafolio de adecuación de tierras” de la Agencia de Desarrollo Rural.*”

Procedimiento PR-ADT-003 Inversión en proyectos y Distritos de Adecuación de tierras

- Numeral 5.7 INCLUSIÓN DEL PROYECTO EN PORTAFOLIO, “*Una vez culminadas las obras y puesta en operación, la Vicepresidencia de Integración Productiva realiza la inclusión del proyecto en el Portafolio de adecuación de tierras.*”

El equipo auditor solicitó a la Dirección de Adecuación de Tierras (en adelante DAT), el mencionado portafolio del proceso de pre inversión e inversión, para lo cual se entregaron bases de datos con información detallada de los contratos de proyectos en la etapa de pre inversión que se llevan actualmente con la entidad, y el estado de las solicitudes por terceros

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

para las diferentes sub etapas de pre inversión. Por parte del proceso de inversión, se entregó una base de datos con los contratos en ejecución y terminados de 2020 a 2023 y el detalle de las inversiones ejecutadas a la fecha. Teniendo en cuenta que tanto para el procedimiento de pre inversión PR-ADT-001 e inversión PR-ADT-003, se contempla que en cada etapa se debe registrar y generar la entrada de los productos y/o proyectos a través del formato F-ADT-015 “*Inclusión del proyecto de adecuación de tierras en el Portafolio de la Agencia de Desarrollo Rural*”, se revisó el contenido de dicho documento en comparación con las bases de datos entregadas, evidenciando que, si bien la información puede estar actualizada, no se logra diferenciar cuales son los proyectos (de la ADR y de terceros) que han sido viabilizados en las diferentes etapas y sub etapas, dado que la información entregada no se encuentra condensada en un solo documento o archivo, sino en diferentes bases de datos. También se logró identificar para los proyectos viables, que estas bases de datos no cuentan con información unificada de los campos que se registran en el formato F-ADT-015, relacionado a continuación:

- *II. Reporte del proyecto y/o distrito al portafolio* – No se observa “Autor” del reporte, “Fecha de elaboración” y “N° de familias”.
- *III. Información general de la asociación de usuarios, para inclusión en portafolio* – No se observa “Vereda y corregimiento”, “Datos de la resolución de reconocimiento de personería jurídica e inscripción”, “N° de asociados”, y “Área bruta y neta del proyecto”.

Por estas razones se considera que la DAT no cuenta con un Portafolio de adecuación de Tierras, completo y unificado para pre inversión e inversión, sobre el cual se pueda identificar para cada proyecto, su estado y etapa en la que se encuentra, lo que impediría las consultas que se mencionan en las siguientes actividades del procedimiento PR-ADT-001 Numeral 6. DESARROLLO:

- Actividad 3. Asignar y revisar las solicitudes de acuerdo al tamaño y naturaleza de los distritos de adecuación de tierras y que forme parte del Plan Operativo de Intervención de la Agencia, “(...) *Se designa el profesional responsable del proyecto, el cual lo clasifica de acuerdo a la etapa para la cual se soliciten recursos. Confronta contra el **portafolio de proyectos existentes** y con el Plan Operativo de Intervención de la Agencia*”. (Negrita fuera de texto).
- Actividad 4. Verificar la existencia y/o fase actual del proyecto dentro del portafolio de proyectos de Adecuación de Tierras, que indica, “*Se determinan las acciones a seguir*”.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

por la VIP con relación al **Portafolio de proyectos de adecuación** de tierras en la fase de pre-inversión”, (Negrita fuera de texto).

- Actividad 6. Conformar equipo interdisciplinario para la identificación del proyecto, “(...) Una vez delegados los miembros del equipo se consignará en el **portafolio de proyectos** la información de la solicitud.” (Negrita fuera de texto).

Sumado a lo anterior, el equipo auditor seleccionó una muestra de nueve (9) solicitudes de terceros presentadas a la agencia para revisión, y solicitó el soporte y/o evidencia de la confrontación con el “*portafolio de proyectos*” y el “*plan operativo de intervención de la agencia*”. Al respecto, la unidad auditada a través de correo electrónico del 18 de septiembre de 2023 indicó: “*Se realiza confrontación con banco de proyectos en línea*” y “*Se realiza confrontación con POI de acuerdo con proyectos incluidos en banco de proyectos en línea*”, no obstante, esta oficina no obtuvo soporte y/o evidencia de dicha confrontación y tampoco el correo electrónico con el resultado de la consulta, tal como se indica en el procedimiento de estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADR-001, en la actividad 4 mencionada anteriormente, para la cual el registro dentro del procedimiento es, “*Correo electrónico con resultado de consulta*”, lo cual denota un incumplimiento de lo establecido en el proceso.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia del “*Banco de Proyectos de adecuación de tierras*”, del que habla el Decreto 1071 de 2015. Considerando que en febrero de 2023 se estableció el reglamento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, el cual reza en el numeral 4.5 Banco de proyectos, “(...)La información requerida y exigida en los procedimientos propios de la Agencia para el Banco de Proyectos deberá estar registrada en el sistema de manejo de información que adopte la Agencia de Desarrollo Rural y su registro estará a cargo de cada dependencia de acuerdo con su responsabilidad, implicando oportunidad, calidad y veracidad de la información.”, se ve la necesidad de crear y/o actualizar dicho sistema de información y que además, sea incluido dentro de los procedimientos actuales de la DAT, con el fin de gestionar todos los proyectos, de igual forma, que sirva de base para la priorización de proyectos que recibirán recursos del FONAT, como se menciona en reglamento.

Finalmente, teniendo en cuenta el procedimiento PR-ADT-001 en su numeral 6. DESARROLLO, Actividad 3. “*Asignar y revisar las solicitudes de acuerdo al tamaño y naturaleza de los distritos de adecuación de tierras y que forme parte del **Plan Operativo***”

de Intervención de la Agencia, que menciona, “(...) Se designa el profesional responsable del proyecto, el cual lo clasifica de acuerdo a la etapa para la cual se soliciten recursos. Confronta contra el portafolio de proyectos existentes y con el **Plan Operativo de Intervención de la Agencia**.” (Negrita fuera de texto), se solicitó a la unidad auditada soportes de la confrontación de las solicitudes con el “*Portafolio de proyectos*” y con el “*Plan Operativo de Intervención*”, y se relacionaron las actas de priorización de los años 2021, 2022 y 2023, frente a lo cual se observó, que si bien para la priorización de 2023 se utilizaron criterios definidos, para el año 2021 y 2022 solo se tuvieron en cuenta las metas establecidas en el plan de acción institucional de la entidad, la disponibilidad de recursos y la atención de necesidades y solicitudes de las asociaciones, dado que dentro de los procedimientos no se habían establecido aún los lineamientos para priorizar los proyectos de adecuación de tierras. Considerando que el reglamento FONAT del 2023 establece en su numeral 4.6 “*Comité técnico de priorización de proyectos*”, la “*Conformación Comité Técnico de Priorización de Proyectos*”, y los “*Criterios de Priorización de Proyectos*”, esta oficina considera importante y necesario incluir dichos lineamientos en los procedimientos actuales de la DAT, con el fin de alinearse con el cumplimiento del reglamento FONAT, establecido por la Agencia y el Decreto 1071 de 2015.

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 2. Detalle de las Posibles causas, riesgos e impactos identificadas por la Oficina de Control Interno

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento u omisión de los lineamientos establecidos en los procedimientos de inversión y pre inversión y demás normativa relacionada. ▪ Falta de integración y consolidación de las bases de datos que se llevan en la Dirección de Adecuación de Tierras, para las etapas y sub etapas de los procesos de pre inversión e inversión. ▪ Comunicación inadecuada o con falta de claridad, entre las personas responsables de los procesos de pre inversión e inversión, relacionada con los proyectos de adecuación de tierras. ▪ Falta de integración, apoyo y articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información, para la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de afectación de la imagen institucional, por incumplimiento en lo establecido en las sub etapas de Pre inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras, debido a desconocimiento u omisión de los lineamientos del proceso. ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional, por falta de ejecución de los proyectos, debido a retrasos en la transición de las etapas de Pre inversión a Inversión. ▪ Posibilidad de afectación de la imagen institucional, por la falta de asignación de recursos de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles reclamaciones por parte de terceros, debido a la falta de información relacionada con la priorización de proyectos de adecuación de tierras. ▪ Afectación de la Imagen institucional de la entidad, por la falta y/o consolidación de la información relacionada sobre los proyectos de distritos de adecuación de tierras. ▪ Requerimiento de los entes de control externos,

Causas	Riesgos	Impactos
<p>implementación de la plataforma tecnológica que soporte el banco de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desactualización de los procedimientos y normativa interna de la entidad, sobre los lineamientos relacionado con la unificación de la información de los proyectos de adecuación de tierras. Falta de definición de lineamientos en los procedimientos de la Dirección de Adecuación de Tierras, relacionados con la priorización de proyectos que serán objeto de asignación de recursos del FONAT. 	<p>inversión a los proyectos de adecuación de tierras, debido a la desactualización del Portafolio de ADT.</p> <ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la trazabilidad de la información en la ejecución de los Procedimientos de Adecuación de Tierras, debido al no cargue de información en la herramienta diseñada por el Proceso. 	<p>por incumplimiento sobre la normativa vigente relacionada con el sector agropecuario.</p>

Elaboración propia OCI. Fuente: Reporte de Hallazgos

RECOMENDACIÓN(ES):

- Con el fin de unificar la información resultante de los proyectos de adecuación de tierras de la entidad y de los allegados por terceros, entes territoriales y gubernamentales, se insta a que se genere una base de datos con información de aquellos proyectos que han sido viabilizados por la entidad, en las diferentes etapas y sub etapas de cada proyecto y, de esta forma poder tener la trazabilidad de cada uno de ellos.
- Para la priorización de los proyectos de adecuación de tierras, tomar como base la información condensada en el portafolio de adecuación de tierras.
- Lograr una integración con los diferentes procesos de la entidad que hacen parte de la plataforma tecnológica, para la creación y/o actualización del banco de proyectos de adecuación de tierras y su integración con el banco de proyectos integrales de desarrollo rural, con el fin de dar cumplimiento la normativa vigente, mediante la realización de mesas de trabajo con los delegados de cada proceso y estableciendo compromisos para el cumplimiento de dicho lineamiento.
- Aprovechando la actualización de los procedimientos, tanto de inversión como de pre inversión, que se adelantan por parte de la DAT, validar con los encargados la pertinencia de mantener y/o adecuar las actividades relacionadas con el *“Portafolio de proyectos de adecuación de tierras”*, ajustándolas a la normativa externa y acogida por la entidad, como la Ley 41 de 1993, el Decreto 1071 de 2015 y el Reglamento del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras FONAT.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Dentro de los procedimientos de pre inversión e inversión, establecer los lineamientos relacionados con los criterios de priorización para proyectos que serán cofinanciados con recursos del FONAT, teniendo en cuenta lo que se menciona en el Decreto 1071 de 2015 y el reglamento mencionado.

RESPUESTA DEL AUDITADO: NO ACEPTADO

JUSTIFICACIÓN:

Tal como se manifiesta en la descripción del hallazgo, se evidencia que desde los procedimientos de pre inversión e inversión, se suministraron bases de datos con información detallada suficiente de las solicitudes presentadas a la fecha a la entidad por parte de terceros (entes territoriales, organizaciones de productores, entre otros), la cual se considera un insumo suficiente para toma de decisiones en cada una de las instancias de los proyectos.

Es así como para el caso de preinversión, se presentan diferentes pestañas, las cuales están en constante actualización, dentro de las cuales se encuentran:

- **Proyectos contratados ADR:** *Se incluyen los proyectos que han sido contratados directamente por la Agencia de Desarrollo Rural en su fase de preinversión, indicando así mismo para cada uno de ellos aspectos relacionados con localización, número de predios a beneficiar, usuarios potenciales, área bruta, área neta, escala del proyecto, principales líneas productivas propuestas en el plan agropecuario, subetapa actual y su estado de viabilidad, tipo de intervención requerida, subetapa siguiente y su costo aproximado, entre otros.*
- **Proyectos terceros:** *Se incluyen los proyectos que han sido presentados a la Agencia por terceros, dentro de los cuales se encuentran Entes Territoriales, Organización de Productores, entre otros. Para cada uno de los proyectos allí relacionados, se incluyen variables asociadas con nombre del proponente del proyecto, localización, número de beneficiarios potenciales, área neta, subetapa de preinversión a la cual se presenta, estado actual, valor y fecha de la estimación de presupuesto e indicadores de evaluación económica (TIR, relación B/C, VPN).*
- **Proyectos nuevas solicitudes:** *Se incluyen las iniciativas de proyectos nuevos de adecuación de tierras, relacionando los proyectos que solicitan identificación de su iniciativa de acuerdo con la escala determinada.*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Solicitud identificación:** Se incluyen las solicitudes que han remitido terceros para la identificación de proyectos de adecuación de tierras, incluyendo el formato F-ADT-002 con el fin de determinar la escala del mismo.

Para el efecto, se remite nuevamente copia del documento denominado “Banco Proyectos Preinversión 2022” para los fines pertinentes.

Link acceso documento:

https://adrgovmy.sharepoint.com/:x/r/personal/nora_gomez_adr_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?email=diego.yara%40adr.gov.co&e=4%3AJYqH0R&fromShare=true&at=9&CID=4bd881b4-3426-9ed0-6dca-bc179e53f7c1&share=EbqB_vcvYblLp9fm-uXNQHMBcXf7qjsDH_9KpeKfij8JcA

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: NO ACEPTADO

Teniendo en cuenta las justificaciones dadas por la unidad auditada, es preciso señalar que esta oficina concuerda con que fueron entregadas diferentes bases de datos de información en la que se encontraba el contenido relacionado por los auditados, y se aclara que dicha información fue revisada por el equipo auditor, no obstante, el reglamento FONAT define para el “Banco de Proyectos” lo siguiente: “Es la instancia que **liga la planeación con la programación y el seguimiento de programas y proyectos de inversión de adecuación de tierras**, por medio de sus componentes y funciones. Está integrado por los componentes **legal e institucional, metodológico y conceptual, capacitación y asistencia técnica y de herramientas informáticas que contengan los proyectos que estructuran, entre otras, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), las entidades territoriales, las instancias de integración territorial y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales (...)**”(Negrita fuera de texto), y al respecto, la oficina de control interno no logró evidenciar que el Banco de Proyectos al que hacen referencia, cuente con los componentes mencionados en esta definición.

Tampoco se observó que esta base de datos se encuentre integrada con el Banco de proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural, tal como lo menciona el numeral 4.5 del reglamento FONAT, citado en la descripción del hallazgo, como tampoco se observó el apoyo en conjunto con la Oficina de tecnologías de la Información para la implementación de una plataforma tecnológica que soporte este Banco de Proyectos con la interoperabilidad del Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del DPN y por la Oficina de

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Planeación, para los aspectos metodológicos y conceptuales, como lo indica el reglamento dentro del numeral relacionado anteriormente.

Sobre la afirmación de las bases de datos entregadas a esta oficina en la que se mencionó, “(...) se considera un insumo suficiente para toma de decisiones en cada una de las instancias de los proyectos.”, como se indicó en el hallazgo, esta oficina no logró identificar dentro de las actas de priorización de 2021 y 2022, que la información relacionada en estas bases de datos sirviera como base para seleccionar los proyectos a los cuales se les asignaría recursos del FONAT.

Con respecto a las observaciones dadas por la Oficina de Control Interno, relacionadas con el “Portafolio de Adecuación de tierras” que relacionan los procedimientos de pre inversión PR-ADT-001 e inversión PR-ADT-003, al igual que la falta de criterios de priorización dentro de los mismos, no se observó justificación alguna por parte de la unidad auditada.

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, esta oficina mantiene su posición frente a todas las situaciones descritas en el hallazgo dado que las justificaciones no desvirtúan lo observado, por lo cual se recomienda suscribir el respectivo plan de mejoramiento para todas las condiciones identificadas.

HALLAZGO N°02 – Debilidades en la aplicación del procedimiento PR-ADT-003 de Inversión en Proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras:

Con el fin de verificar el cumplimiento del Procedimiento de Inversión en Proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras (PR-ADT-003) cuyo objetivo es “Definir y describir las actividades necesarias para la ejecución de la inversión en obras civiles y equipos electromecánicos, adquisición de predios y pago de mejoras, plan de manejo ambiental, recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca, adquisición de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos, programas asociados para mejorar la productividad y competitividad agropecuaria y sus respectivas interventorías, entre otros, para proyectos y distritos de adecuación de tierras, en el marco de lo señalado en la Ley N° 41 de 1993 y demás normas que la complementen.”, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de un nuevo proyecto de Inversión en Distritos de Adecuación de Tierras, correspondiente al Proyecto de DISCAL, ubicado en el municipio de Sativanorte del departamento de Boyacá.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

A partir de la información suministrada por los responsables del proceso auditado y, la revisión realizada desde esta oficina con relación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento mencionado, se observó la siguiente situación:

a. Falta de información dentro del formato de F-ADT-014 Acta de compromiso suscrita.

De acuerdo con el numeral 5.3.6 Acta final de compromiso y pagarés con carta de instrucciones del procedimiento PR-ADT-003 de Inversión en proyectos y distritos de adecuación de tierras que indica, “(...) *Acta de compromiso: En esta acta se debe estipular todas las condiciones técnicas del proyecto a construir, los alcances de las intervenciones, UAF del (los) municipio(s) beneficiado(s) y listar uno a uno los beneficiarios del proyecto de adecuación de tierras, indicando de manera individual: Nombre del propietario (S), Tipo de identificación (S), Número de identificación (S), Nombre del predio (S, I), Identificación del predio (S, I), Ubicación del predio (D), Área del predio (D), Área a adecuar (D), Caudal a entregar en el predio (D), Valor de la inversión en el predio, Valor a recuperar, Valor de cuota inicial, Número y valor de cuotas semestrales período de gracia, Número y valor de cuotas fijas semestrales a financiar*”

De acuerdo con la validación realizada al formato F-ADT-014 “*Acta de compromiso suscrita*” se observó que los siguientes ítems no están enmarcados en dicho formato: “*Nombre de los predios, Identificación de los predios, Ubicación de los predios, Área a adecuar, Caudal a entregar en los predios, Valor de la inversión en el predio*”, razón por la cual esta oficina observó incongruencias en lo que cita el procedimiento y lo que se establece dentro del formato de registro de actas de compromiso de los usuarios del proyecto, información que sirve como insumo para la construcción del Registro General Usuarios - RGU. También se identificó que dentro del sistema de información ISOLUCION, dicho formato se denomina “*Acta de compromiso para la aceptación del estudio de factibilidad del proyecto de adecuación de tierras*”, que hace parte de la etapa de pre inversión y no de inversión, lo que genera incertidumbre sobre la aplicabilidad de dicho documento.

Sumado a lo anterior, para el procedimiento PR-ADT-003 en su numeral 6 DESARROLLO, Actividad 9 “*Adelanta la socialización del proyecto y suscribe Acta Final de compromiso y pagares con los usuarios*”, se tiene como registro “*Formato F-ADT-014 Acta de compromiso suscrita*”, sin embargo, se evidenció por parte de esta oficina que se está utilizando el formato F-ADT-052, el cual, si bien se encuentra dentro del sistema

		Informe Trabajo Aseguramiento				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de información ISOLUCION, dentro del procedimiento no se encuentra como documento asociado, por esta razón se recomienda incluir en la respectiva actualización, de tal forma que se garantice la claridad, estandarización, conformidad, capacitación y la mejora continua, para promover la efectividad y eficiencia en las actividades del proceso y con ello, los de la entidad.

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 3. Detalle de las Posibles causas, riesgos e impactos identificadas por la Oficina de Control Interno

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento u omisión de actividades del procedimiento, respecto a las tareas a ejecutar en la fase de Inversión en Proyectos de Adecuación. ▪ Desactualización del procedimiento de Inversión, frente a las actividades que se realizan en la gestión. ▪ Desinformación de los responsables y sus actividades correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por incumplimiento en las subetapas de inversión en proyectos y distritos de Adecuación de Tierras, debido a la inobservancia de los requisitos y gestiones previas a la ejecución de las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ afectación reputacional del proceso y de la entidad, debido a la percepción negativa o desconfianza que se pueda generar entre los usuarios, por el desconocimiento integral de las actividades por parte de los servidores y colaboradores que asesoran las gestiones. ▪ Afectación del Registro General de Usuarios, debido a la falta de información recolectada desde las etapas iniciales. ▪ Otorgamiento de beneficios económicos a usuarios, sin el cumplimiento de requisitos establecidos.

Elaboración propia OCI. Fuente: Reporte de Hallazgos

RECOMENDACIÓN(ES):

De acuerdo con lo evidenciado en la validación de la auditoría, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural recomienda:

- Definir las actividades del procedimiento que generen valor al proceso, estableciendo los controles necesarios para que se dé cumplimiento a lo determinado y guarde relación con la inversión en distritos nuevos de adecuación de tierras.
- En cuanto al formato del acta de compromiso, definir cuáles son los campos e información que se requiere registrar de los potenciales usuarios del distrito, con el fin de consolidar bases de información sólidas, que permitan a futuro la gestión de cartera y demás trámites con las asociaciones de cada distrito.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Actualizar el Procedimiento *PR-ADT-003 Inversión en Proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras V3*, con el fin de estandarizar y adecuar a la realidad de las actividades ejecutadas en la Dirección de Adecuación de Tierras.
- Capacitar y/o sensibilizar a cada uno de los colaboradores de la Dirección de Adecuación de Tierras, con el fin de que conozca las herramientas y formatos con los que cuenta la DAT y de esta manera dar estricto cumplimiento a los mismos.

RESPUESTA DEL AUDITADO: ACEPTADO PARCIALMENTE

JUSTIFICACIÓN:

*En cuanto a la situación **b. Falta de información dentro del formato de F-ADT-014 Acta de compromiso suscrita**, se acepta la observación, teniendo en cuenta que, en el marco de la gestión planeada en el área de adecuación de tierras, para la presente vigencia, se presentó la necesidad de generar un procedimiento específico para adelantar las acciones necesarias para la recuperación de la inversión, por lo cual se pudo identificar la falta de algunos ítems del formato F-ADT-014, lo cual se tiene contemplado ajustar en el marco del nuevo procedimiento.*

Por otro lado, se puede evidenciar la necesidad de incluir la actualización del formato F-ADT-052 en el procedimiento PR-ADR-003, en el entendido de que el formato F-ADT-014 correspondería a una etapa previa a la inversión de recursos, es decir, se debe usar para el procedimiento PR-ADT- 001 de preinversión.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

- Desactualización del procedimiento de Inversión, frente a las actividades que se realizan en la gestión.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 4. Plan de mejoramiento

Acción(es) propuesta(s)	Meta(s)	Tipo de acción	Responsable (s)	Fecha inicial	Fecha final
Ajuste y actualización de los formatos F-ADT-014 y F-ADT-052 para incluir los ítems faltantes incluidos en el numeral 5.3.6 Acta	Dos (2) formatos actualizados	Correctiva	Profesional de la Dirección de Adecuación de Tierras	01/10/2023	31/12/2023

Acción(es) propuesta(s)	Meta(s)	Tipo de acción	Responsable (s)	Fecha inicial	Fecha final
final de compromiso y pagarés con carta de instrucciones.					
Actualización del procedimiento PR-ADT- 003 en el numeral 6 DESARROLLO, Actividad 9.	Un (1) procedimiento actualizado	Correctiva	Profesional área de Dirección de Adecuación de Tierras	01/10/2023	31/03/2024

Elaboración propia OCI. Fuente: Respuesta reporte de hallazgos

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: ACEPTADO

De acuerdo con la aceptación de la observación **b. Falta de información dentro del formato de F-ADT-014 Acta de compromiso suscrita**, la Oficina de Control Interno procedió a validar el Plan de Mejoramiento planteado por la Dirección de Adecuación de Tierras y en el cual se considera que las acciones propuestas permiten atacar las causas que dieron origen a la misma, de igual manera los tiempos se consideran adecuados para su cumplimiento, por lo que no tiene observaciones al respecto.

HALLAZGO N°03 – Incumplimiento del procedimiento PR-ADT-001 de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras:

Con el fin de verificar el cumplimiento del Procedimiento de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras Versión 3 (PR-ADT-001) cuyo objetivo es *“Describir las actividades necesarias para la elaboración de estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras, que aspiren a financiación o cofinanciación de recursos del Presupuesto General de la Nación, en el marco de lo señalado en la Ley 41 de 1993 y sus normas reglamentarias.”*, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de un (1) Proyecto para cada una de las sub etapas demarcadas en el procedimiento, como se describe a continuación:

Tabla 5. Proyectos seleccionados como muestra de auditoría

Sub etapa	Proyecto seleccionado	Departamento
Identificación	Montecillo	Santander
Pre factibilidad y factibilidad	Asollano	Nariño
Diseños Detallados	Discal	Boyacá

Elaboración propia OCI. Fuente: Información suministrada por la Unidad auditada

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Como resultado de la ejecución de las pruebas de auditoría para cada una de las sub etapas mencionadas se identificaron las siguientes situaciones:

a. Inexistencia de la designación del equipo interdisciplinario y plan de trabajo, para la identificación del proyecto de MONTECILLO.

El procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3. En su Numeral 6 DESARROLLO, Actividad 6. *“Conformar equipo interdisciplinario para la identificación del proyecto”*, menciona: *“Designar funcionarios de la Dirección de Adecuación de Tierras (...), para realizar la identificación del proyecto. Una vez delegados los miembros del equipo se consignará en el portafolio de proyectos la información de la solicitud”*; y el registro de la actividad es: *“Memorando de designación, Plan de trabajo, Portafolio de proyectos actualizado”*. Con el fin de verificar el cumplimiento de dicha actividad para la sub etapa de identificación, esta oficina solicitó mediante correo electrónico del 14 de agosto del 2023, lo siguiente: *“Documento de la conformación del equipo interdisciplinario para la identificación del proyecto. (Memorando de designación, plan de trabajo, portafolio de proyectos actualizado)”*, sin embargo, esta información no fue allegada, lo que impidió la validación de la ejecución, presentando de esta manera incumplimiento a lo establecido en la actividad mencionada.

Aunado a lo anterior, se solicitaron los soportes y/o evidencias de la ejecución de la Actividad 7 *“Revisar y aprobar el plan de trabajo y programa visita de campo a la zona del proyecto”*, que indica, *“Presentar el plan de trabajo al director de adecuación de tierras quien verifica las responsabilidades y necesidades de recursos para su ejecución. (...)”*, y que tiene como registro, *“Plan de trabajo aprobado para adelantar estudios de identificación de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala y Autorización de comisión de desplazamiento al interior”*, no obstante, en lo relacionado a la aprobación del plan de trabajo, esta información no fue allegada, lo que impidió la validación de la ejecución de la actividad, presentando un incumplimiento a lo establecido dentro del procedimiento.

b. Falta de soportes de acta de reunión, listados de asistencia y formato de visita de identificación F-ADT-004 del proyecto de MONTECILLO.

El procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3, en su numeral 6. DESARROLLO. Actividad 8. *“Realizar la visita de identificación”*, que tiene como registros, *“Acta de reunión, Listado de asistencia y*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Formato F-ADT-004 Visita de identificación de proyectos de adecuación de tierras. La oficina de control interno solicitó los soportes y/o evidencias del cumplimiento de dicha actividad, sin embargo, no se obtuvo evidencia de ninguno de estos tres (3) registros. Si bien se entregó un documento en Excel, en el cual se encuentra la tabulación de la información relacionada con el numeral 5. *“Caracterización socioeconómica de Potenciales beneficiarios”*, que hace parte del formato F-ADT-004, dentro del mismo no se logró evidenciar la demás información que hace parte del formato. (1. *Información General del proyecto*, 2. *Caracterización de la Zona de Influencia del Proyecto*, 3. *Características Principales del Medio Ambiente en la Zona del Proyecto* y 4. *Caracterización Socioeconómica y Cultural*). La situación mencionada denota incumplimiento a lo establecido procedimentalmente.

c. Inexistencia del formato de revisión de informe de identificación para proyectos de adecuación de tierras F-ADT-006 para el proyecto MONTECILLO

El procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3, indica en su Numeral 6. *Desarrollo, Actividad 10. “Revisar el informe de identificación”*. Registro: *Formato F-ADT-006 “Revisión de informe de identificación para proyectos de adecuación de tierras”*. Para validar el cumplimiento de esta actividad se solicitó mediante correo electrónico del 14 de agosto del 2023, los soportes y/o evidencias de *“Formatos F-ADT-006 Revisión de Informe de identificación para proyectos de adecuación de tierras”*, sin embargo este no fue allegado, lo que impidió la validación de la ejecución presentando de esta forma incumplimiento a lo establecido en la actividad del procedimiento en mención.

d. Debilidades en el manejo y repositorio de la documentación en el sistema de la ADR.

El procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3, establece en su Numeral 5.7 **GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**, *“La información generada durante la implementación del presente procedimiento, por todos los actores (nivel central y territorial) involucrados en el desarrollo de las actividades del mismo, especialmente los registros indicados en el numeral No 5 sobre el desarrollo, deben ser almacenados y conservados en el repositorio de información del Proceso del Servicio Público de Adecuación de Tierras creado por la Dirección de Adecuación de Tierras en la herramienta SharePoint en la Nube o en la herramienta que disponga la Oficina de Tecnologías de la información de*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

la Agencia para tal fin”. Fue validado por parte de esta oficina, la oportunidad en el cargue de la información en el Share Point de cada uno de los documentos generados de la identificación del proyecto de “Montecillo”, no obstante, solo se evidenció el cargue de: “Solicitud Tramite Personería Jurídica – ASOMONTECILLO”, observando que la demás información producto de dicha identificación no se encuentra en el repositorio dispuesto para tal fin, lo que denota debilidad en el cumplimiento a lo dispuesto para la gestión y almacenamiento de la información.

e. Inconsistencias en la firma de acta de compromiso sub etapa factibilidad proyecto ASOLLANO.

El manual de la UPRA 2018, en su numeral 5.6. FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO indica: *“Una vez constituida la organización provisional de usuarios/beneficiarios y cumplidas las normas para este fin, se suscribirá el **acta de compromiso y aceptación de los estudios de factibilidad** y continuación de la sub etapa de diseños del proyecto de adecuación de tierras. El acta deberá estar firmada por el presidente de la organización provisional de usuarios, **el delegado del organismo executor público** y los beneficiarios del proyecto”* (Negrita fuera de texto). Esta oficina identificó la elaboración del acta final de compromiso para la inversión en distritos de adecuación de tierras, sin embargo, dicho documento no cuenta con la firma del delegado del organismo executor (Unidad Técnica Territorial Nariño- Putumayo y/o Vicepresidente de Integración productiva), solamente se encuentra firmado por el representante legal de ASOLLANO, presentando así incumplimiento al numeral en mención. Adicional a este documento, se evidenció el anexo del listado de potenciales usuarios del distrito, sin embargo y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento (PR-ADT-001), *“numeral 5.2.1.2 Para adelantar estudios de pre-factibilidad o factibilidad de proyectos nuevos”,* entre los ítems del literal a), se establece: *“(…)Especialmente para los proyectos de pequeña escala, anexo listado de usuarios potenciales, que contenga al menos la siguiente información: Nombre, documento de identidad, condición jurídica del predio, área bruta del predio, área que se pretende beneficiar con riego (información suministrada por el usuario)”*, dentro de dicho anexo no se identificó el *“documento de identidad del usuario”*, ni la *“condición jurídica del predio”*, incumpliendo así el numeral del procedimiento citado anteriormente.

f. Incumplimiento en las actividades establecidas para el manejo de solicitudes de terceros de creación de Distritos de Adecuación de Tierras.

Con el fin de validar el tratamiento a las solicitudes para proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras allegadas a la Agencia de Desarrollo Rural, la Oficina de Control Interno extrajo una muestra de nueve (9) solicitudes, que se enmarcan a continuación:

Tabla 6. Solicitudes seleccionadas como muestra de auditoría

Radicado	Nombre de proyecto	Departamento	Beneficiarios Potenciales	Estado actual de cada proyecto
20226100042311	Revisión de factibilidad - Distrito de riego Oriental del departamento del Atlántico (DROA).	Atlántico	-	En REVISIÓN por parte del grupo de pre inversión de la ADR.
20226100062551	Proyecto Distrito de riego en el municipio de Pacho, Cundinamarca.	Cundinamarca	-	En REVISIÓN por parte del grupo de pre inversión de la ADR.
20206100170261	Proyecto del Distrito de riego ASOUSATAMA del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.	Cundinamarca	-	En REVISIÓN por parte del grupo de pre inversión de la ADR.
20206100150061	Proyecto de riego de pequeña escala ASOPROAGRO - Fosca, Cundinamarca	Cundinamarca	101	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de pre inversión de la ADR.
-	Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala en la Vereda La Puerta – ASOLAPUERTA del municipio de Tota, Boyacá.	Boyacá	-	REVISADO por parte de la ADR. Proyecto en subsanación por parte del consultor, con apoyo del grupo de pre inversión de la ADR.
20236100044811	Daniela Ramos Cárdenas	Córdoba	100	Solicitud
20236100049041	Proyecto de D.A.T. La Guadua	Sucre	123	Solicitud
20236100051441	ASOCIAVITA	Boyacá	107	Factibilidad
20213300061072	Proyecto de riego en el corregimiento de El Salado, municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar.	Bolívar	142	Estudio de Identificación en ELABORACIÓN por parte del grupo de pre inversión de la ADR.

Elaboración propia OCI. Fuente: Información suministrada por la Unidad Auditada

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

En cumplimiento del Numeral 6. *Desarrollo* del Procedimiento de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras PR-ADT-001 Versión 3, la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes situaciones:

- Actividad 1.** *“Solicitar a la ADR la ejecución de un distrito de adecuación de tierras.”*, mediante el respectivo registro *“Oficio de Solicitud o Formato F-ADT-001 Solicitud de ejecución de Proyecto de Adecuación de Tierras”*. Para la solicitud de Distrito de Riego Oriental del departamento del Atlántico (DROA), se evidenció que no se solicitó por los medios establecidos procedimentalmente dicho formato, a lo que la Dirección indicó mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2023 *“Solicitud realizada según compromisos de la presidencia para atender la comunidad de El Salado de manera transversal por varias entidades”*, situación que no exime el cumplimiento del procedimiento designado y de sus respectivas actividades enmarcadas.
- Actividad 3.** *“Asignar y revisar las solicitudes de acuerdo al tamaño y naturaleza de los distritos de adecuación de tierras y que forme parte del Plan Operativo de Intervención de la Agencia”*, registro *“Memorando de designación de responsable y Portafolio de proyectos de adecuación de tierras en la fase de pre inversión”*. Se evidenció que para la totalidad de las solicitudes de la muestra, no se contó con el Memorando de Designación, como lo enmarca el procedimiento.
- Actividad 6.** *“Conformar equipo interdisciplinario para la identificación del proyecto”* el registro de esto debe ser: *El Memorando de designación, plan de trabajo y portafolio de proyectos actualizados*. Se evidenció para las siguientes solicitudes detalladas en la tabla 3, que no se elaboró Memorando de Designación y Plan de Trabajo, como lo enmarca el procedimiento:

Tabla 7. Solicitudes que incumplen la actividad 6

Radicado	Nombre de proyecto	Departamento
20226100062551	Proyecto distrito de riego en el municipio de Pacho, Cundinamarca.	Cundinamarca
20236100044811	Daniela Ramos Cárdenas	Córdoba
20236100049041	Proyecto de D.A.T. La Guadua	Sucre

Elaboración propia OCI. Fuente: Unidad Auditada

En consecuencia de las situaciones anteriormente relacionadas por parte de esta Oficina de Control Interno, se constituye el presente reporte de hallazgo.

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 8. Detalle de las Posibles causas, riesgos e impactos identificadas por la Oficina de Control Interno

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento u omisión del procedimiento, respecto a las actividades a ejecutar en la fase de Pre-Inversión en Proyectos de Adecuación de Tierras. ▪ Desactualización del procedimiento de Pre Inversión. ▪ Desinformación de los responsables respecto a las actividades correspondientes. ▪ Desarticulación de los responsables en el cargue de la información en el repositorio dispuesto por la ADR. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de afectación de la imagen institucional por incumplimiento en lo establecido en las sub etapas de Pre inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras, debido a desconocimiento u omisión a los lineamientos del proceso. ▪ Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la trazabilidad de la información en la ejecución de los Procedimientos de Adecuación de Tierras, debido al no cargue de información en la herramienta diseñada por el Proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de trazabilidad de las sub etapas de ejecución de los proyectos de adecuación de tierras, por desconocimiento de su estado de avance a causa de la falta de evidencia documental. ▪ Pérdida de memoria institucional y/o gestión del conocimiento, por falta de repositorio de información de los registros detallados de las actividades ejecutadas. ▪ Aprobación o rechazo de proyectos, sin los soportes completos de la información recolectada en las diferentes sub etapas del pre inversión.

Elaboración propia OCI. Fuente: Reporte de Hallazgos

RECOMENDACIÓN(ES):

De acuerdo con lo evidenciado en la validación de la auditoría, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural recomienda:

- Analizar la pertinencia de la ejecución operativa de los controles establecidos en el Procedimiento PR-ADT-001 de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras Versión 3, con el fin de estandarizar y adecuar a la realidad de las actividades ejecutadas en la DAT.
- Al momento de realizar la actualización del procedimiento de pre inversión, verificar y analizar las actividades del proceso que generan valor, con el fin de formular, actualizar y/o eliminarlas, sin dejar de lado lo establecido en la normativa para los proyectos de Adecuación de Tierras.
- Implementar controles y mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales, los cuales pueden incluir revisiones periódicas, verificaciones de cumplimiento, identificación de la documentación faltante de las actividades realizadas, para garantizar su precisión y alineación con lo definido

		Informe Trabajo Aseguramiento				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

procedimental y normativamente, así mismo, validar el respectivo cargue de la información dentro del repositorio determinado para tal fin.

- Gestionar reuniones y capacitaciones con periodicidad definida, sobre las actualizaciones respecto de las leyes, regulaciones y políticas relevantes que impactan el proceso, asegurando la comprensión adecuada de los requisitos y los procedimientos establecidos para la ejecución y gestión.

RESPUESTA DEL AUDITADO: NO ACEPTADO

JUSTIFICACIÓN:

a. Inexistencia de la designación del equipo interdisciplinario y plan de trabajo, para la identificación del proyecto de MONTECILLO.

No se considera que haya una inexistencia de esta designación, toda vez que de acuerdo con la organización interna de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta actividad se encuentra asociada a los profesionales responsables del grupo de preinversión, quienes son los responsables de conformar el equipo interdisciplinario que adelantará la identificación del proyecto junto con la determinación del plan de trabajo que se llevará a cabo en el proceso a desarrollar, el cual obedecerá al cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo procedimiento y en el manual MO-ADT-001: Manual de Normas Técnicas Básicas para Adelantar la Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras.

b. Falta de soportes de acta de reunión, listados de asistencia y formato de visita de identificación F-ADT-004 del proyecto de MONTECILLO.

Como se indicó en las reuniones de socialización de las observaciones realizadas, el formato F-ADT-004 corresponde a un documento que se debe diligenciar directamente en campo, el cual debido al entorno en el cual se maneja no permite su conservación en el tiempo, razón por la cual debe ser reemplazado por una matriz Excel que contiene la información relacionada con la caracterización socioeconómica de los potenciales beneficiarios de manera tabulada para facilitar su revisión y análisis. De otra parte, con relación a la demás información que hace parte del formato F-ADT-004 (capítulos 1 a 4), esta información es procesada y plasmada directamente en el formato F-ADT-005 que corresponde al informe de identificación del proyecto en estudio.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

c. Inexistencia del formato de revisión de informe de identificación para proyectos de adecuación de tierras F-ADT-006 para el proyecto MONTECILLO

De acuerdo con la información presentada al equipo auditor, se reitera que para el caso de los estudios de identificación que realice el grupo interdisciplinario de la Agencia, no es coherente realizar revisión al mismo, toda vez que la responsabilidad de la información consignada en estos informes obedece a los criterios establecidos en el documento MO-ADT-001: Manual de Normas Técnicas Básicas para Adelantar la Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras, construido por los profesionales de la misma dependencia. Se concluye así, que al ser la Agencia de Desarrollo Rural en cabeza de la Dirección de Adecuación de Tierras la dependencia encargada de la elaboración de la totalidad del informe, se sobre entiende que la información allí consignada ya cuenta con el aval de la misma dependencia, haciendo innecesario el tema de la revisión de los mismos componentes y por ende, el diligenciamiento del formato F-ADT-006.

d. Debilidades en el manejo y repositorio de la documentación en el sistema de la ADR.

Es preciso aclarar que para la fecha de construcción del informe de identificación del proyecto Montecillo (2018), aún no se encontraba en funcionamiento el aplicativo SharePoint, por eso el cargue de la información en tiempo real no es posible para el caso particular. Ahora bien, se encuentra en proceso el almacenamiento actual de la información relacionada con el mismo proyecto.

e. Inconsistencias en la firma de acta de compromiso sub etapa factibilidad proyecto ASOLLANO.

Teniendo en cuenta los cambios de los profesionales responsables de atender los requerimientos en calidad de Directores de UTT en los últimos meses, se encuentra en proceso de ajuste respecto a las firmas.

f. Incumplimiento en las actividades establecidas para el manejo de solicitudes de terceros de creación de Distritos de Adecuación de Tierras.

Actividad 1:

De acuerdo con la descripción realizada, se evidencia una confusión en la información revisada por el equipo auditor, toda vez que se refiere a dos proyectos en dos etapas

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

completamente diferentes, como lo son el Distrito de Riego Oriental del Atlántico (DROA), el cual remitió estudios de factibilidad para revisión y el proyecto de la comunidad El Salado (Municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar), el cual optaba por la identificación de un proyecto de adecuación de tierras.

Actividad 3:

No se considera que haya una inexistencia de esta designación, toda vez que de acuerdo con la organización interna de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta actividad se encuentra asociada a los profesionales responsables del grupo de preinversión, quienes son los responsables de conformar el equipo interdisciplinario que adelantará la identificación del proyecto junto con la determinación del plan de trabajo que se llevará a cabo en el proceso a desarrollar, el cual obedecerá al cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo procedimiento y en el manual MO-ADT-001: Manual de Normas Técnicas Básicas para Adelantar la Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras.

Actividad 6:

No se considera que haya una inexistencia de esta designación, toda vez que de acuerdo con la organización interna de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta actividad se encuentra asociada a los profesionales responsables del grupo de preinversión, quienes son los responsables de conformar el equipo interdisciplinario que adelantará la identificación del proyecto junto con la determinación del plan de trabajo que se llevará a cabo en el proceso a desarrollar, el cual obedecerá al cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo procedimiento y en el manual MO-ADT-001: Manual de Normas Técnicas Básicas para Adelantar la Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras.

PLAN DE MEJORAMIENTO: No se formuló plan de mejoramiento

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: NO ACEPTADO

a. Inexistencia de la designación del equipo interdisciplinario y plan de trabajo, para la identificación del proyecto de MONTECILLO.

Para la afirmación mencionada por la unidad auditada en el literal a) donde se menciona, “No se considera que haya una inexistencia de esta designación, toda vez que de acuerdo con la organización interna de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta actividad se encuentra asociada a los profesionales responsables del grupo de pre inversión (...), dentro de las justificaciones dadas, no se adjuntaron evidencias que

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

soporten la designación de funcionarios para realizar la identificación del proyecto, adicional a esto no se remitió soporte de elaboración del “*Plan de Trabajo*”, reiterando el incumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3. en su Numeral 6 DESARROLLO, Actividad 6. “*Conformar equipo interdisciplinario para la identificación del proyecto*”, que menciona: “*Designar funcionarios de la Dirección de Adecuación de Tierras (...), para realizar la identificación del proyecto. Una vez delegados los miembros del equipo se consignará en el portafolio de proyectos la información de la solicitud*”; y el registro de la actividad es: “*Memorando de designación, Plan de trabajo, Portafolio de proyectos actualizado*”. Así mismo el incumplimiento a la Actividad 7 “*Revisar y aprobar el plan de trabajo y programa visita de campo a la zona del proyecto*”, que indica, “*Presentar el plan de trabajo al director de adecuación de tierras quien verifica las responsabilidades y necesidades de recursos para su ejecución. (...)*”, y que tiene como registro, “*Plan de trabajo aprobado para adelantar estudios de identificación de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala y Autorización de comisión de desplazamiento al interior*”, confirmando de esta forma el incumplimiento a lo establecido dentro del procedimiento.

b. Falta de soportes de acta de reunión, listados de asistencia y formato de visita de identificación F-ADT-004 del proyecto de MONTECILLO.

Para la afirmación mencionada por la unidad auditada en la que mencionan, “*Como se indicó en las reuniones de socialización de las observaciones realizadas, el formato F-ADT-004 corresponde a un documento que se debe diligenciar directamente en campo, el cual debido al entorno en el cual se maneja no permite su conservación en el tiempo, razón por la cual debe ser reemplazado por una matriz Excel que contiene la información relacionada con la caracterización socioeconómica de los potenciales beneficiarios de manera tabulada para facilitar su revisión y análisis. De otra parte, con relación a la demás información que hace parte del formato F-ADT-004 (capítulos 1 a 4), esta información es procesada y plasmada directamente en el formato F-ADT-005 que corresponde al informe de identificación del proyecto en estudio*”, si bien se dan estos argumentos, no se entregaron soportes y/o evidencias de las actividades referidas como se establece en el procedimiento, y se reitera que dentro de la información revisada en el documento de Excel que indican, no se identificaron todos los campos que hacen parte del formato F-ADT-004 “*Visita de identificación de proyectos de adecuación de tierras*”,

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

tal como se señala en la descripción del hallazgo, razón por la cual no se desvirtúa esta situación.

c. Inexistencia del formato de revisión de informe de identificación para proyectos de adecuación de tierras F-ADT-006 para el proyecto MONTECILLO

Para la afirmación mencionada por la unidad auditada en lo que respecta, *“De acuerdo con la información presentada al equipo auditor, se reitera que para el caso de los estudios de identificación que realice el grupo interdisciplinario de la Agencia, no es coherente realizar revisión al mismo, toda vez que la responsabilidad de la información consignada en estos informes obedece a los criterios establecidos en el documento MO-ADT-001: Manual de Normas Técnicas Básicas para Adelantar la Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras, construido por los profesionales de la misma dependencia.*

Se concluye así, que al ser la Agencia de Desarrollo Rural en cabeza de la Dirección de Adecuación de Tierras la dependencia encargada de la elaboración de la totalidad del informe, se sobre entiende que la información allí consignada ya cuenta con el aval de la misma dependencia, haciendo innecesario el tema de la revisión de los mismos componentes y, por ende, el diligenciamiento del formato F-ADT-006.” Teniendo en cuenta lo mencionado, la Oficina de Control Interno mantiene la observación respectiva de acuerdo al incumplimiento presentado al procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3, indica en su Numeral 6. *Desarrollo, Actividad 10. “Revisar el informe de identificación (...) Verificar el cumplimiento del alcance establecido en el Manual de normas técnicas básicas para adelantar la identificación de proyectos de adecuación de tierras, y el cumplimiento de los requisitos y solicita ajustes, en caso de requerirse”,* cuyo responsable es el Vicepresidente de Integración Productiva y no el equipo conformado para la identificación del proyecto, razón por la cual las justificaciones transmitidas, no desvirtúan la falta del informes de revisión para el proyecto MONTECILLO.

d. Debilidades en el manejo y repositorio de la documentación en el sistema de la ADR.

Para la afirmación mencionada por la unidad auditada en lo que respecta, *“Es preciso aclarar que para la fecha de construcción del informe de identificación del proyecto Montecillo (2018), aún no se encontraba en funcionamiento el aplicativo SharePoint, por eso el cargue de la información en tiempo real no es posible para el caso particular.*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Ahora bien, se encuentra en proceso el almacenamiento actual de la información relacionada con el mismo proyecto.”, se analizó por parte del equipo auditor, que con estos argumentos se reafirma la falta de oportunidad en el cargue de la información dado que a la fecha de la auditoría, dicha documentación no se encontraba cargada en el repositorio destinado para tal fin, por lo cual no se desvirtúa la situación identificada.

e. Inconsistencias en la firma de acta de compromiso sub etapa factibilidad proyecto ASOLLANO.

Con respecto a la justificación dada por el área encargada que señaló, *“Teniendo en cuenta los cambios en los profesionales responsables de atender los requerimientos en calidad de Directores de UTT en los últimos meses, se encuentra en proceso de ajuste respecto a las firmas”*, se está reiterando la inexistencia de las firmas dentro del acta de compromiso, incumpliendo así con lo establecido en el manual de la UPRA 2018, como se indica en la descripción del hallazgo.

f. Incumplimiento en las actividades establecidas para el manejo de solicitudes de terceros de creación de Distritos de Adecuación de Tierras.

Respecto a lo establecido por la unidad auditada para la Actividad 1, donde mencionan, *“De acuerdo con la descripción realizada, se evidencia una confusión en la información revisada por el equipo auditor, toda vez que se refiere a dos proyectos en dos etapas completamente diferentes, como lo son el Distrito de Riego Oriental del Atlántico (DROA), el cual remitió estudios de factibilidad para revisión y el proyecto de la comunidad El Salado (Municipio de Carmen de Bolívar, Bolívar), el cual optaba por la identificación de un proyecto de adecuación de tierras.”* No se presentó una confusión por el equipo auditor, dado que se estableció que se está generando un incumplimiento al Procedimiento de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras PR-ADT-001 Versión 3, numeral 6. *Desarrollo. Actividad 1. “Solicitar a la ADR la ejecución de un distrito de adecuación de tierras.”*, mediante el respectivo registro *“Oficio de Solicitud o Formato F-ADT-001 Solicitud de ejecución de Proyecto de Adecuación de Tierras”*, en razón a que no se remitió el formato ni oficio de solicitud de Distrito de Riego Oriental del departamento del Atlántico (DROA), por tanto, se mantiene la observación realizada por esta oficina.

Teniendo en cuenta la respuesta remitida por la unidad auditada para la actividad 3 y actividad 6 donde establecieron: *“No se considera que haya una inexistencia de esta*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

designación, toda vez que, de acuerdo con la organización interna de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta actividad se encuentra asociada a los profesionales responsables del grupo de preinversión”, la oficina de control interno mantiene la observación realizada, debido a que se está obviando lo establecido en el procedimiento de Estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras PR-ADT-001 Versión 3, 6 DESARROLLO, actividad 3.” *Asignar y revisar las solicitudes de acuerdo al tamaño y naturaleza de los distritos de adecuación de tierras y que forme parte del Plan Operativo de intervención de la agencia.*”, cuyo registro corresponde a un memorando de designación de responsable, el cual no se identificó pese a la solicitud realizada.

Con respecto a las justificaciones dadas por la Unidad Auditada sobre las observaciones presentadas en cada uno de los literales mencionados en la descripción del hallazgo (excepto el literal f), esta oficina no encuentra argumentos, evidencias y/o soportes que desvirtúen tales situaciones presentadas, más en algunas solo se reafirma el incumplimiento. Por la razón expuesta esta Oficina NO acoge dichas justificaciones y recomienda se suscriba el plan de mejoramiento correspondiente para cada situación presentada.

HALLAZGO N°04 – Debilidades y/o deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contractuales, para la ejecución de obras para los proyectos y distritos de adecuación de tierras:

Con el fin de validar el cumplimiento a las gestiones previas y ejecución de las obras para distritos de adecuación de tierras nuevos y existentes en la etapa de inversión (rehabilitación, complementación, ampliación o modernización), la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de contratos relacionados de obra y de interventoría los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 9. Muestra de Contratos de obra e interventoría

No.	Número del Contrato	Objeto del contrato	Municipio y distrito	Valor inicial contrato
1	6732021	Ejecutar las obras de rehabilitación y/o complementación y/o conservación y/o mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras: Aracataca y Rio Frio en el departamento del Magdalena; La Doctrina, Montería-Mocarí,	Lorica y San Bernardo del Viento – LA DOCTRINA	\$ 1.700.251.747

		en el departamento de Córdoba; y María la Baja en el departamento de Bolívar		
2	6782021	Ejecutar la interventoría integral a las obras de rehabilitación y/o complementación y/o conservación y/o mantenimiento de los distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.	Lorica y San Bernardo del Viento – LA DOCTRINA	\$ 180.367.390
3	7662022	Ejecutar la interventoría integral para ejecutar las obras de construcción del distrito de adecuación de tierras en pequeña escala de discal en el municipio de sativa Norte, departamento de Boyacá	Sativa Norte Boyacá - DISCAL	\$ 674.812.824
4	7672022	Ejecutar las obras de construcción del distrito de adecuación de tierras en pequeña escala de discal en el municipio de sativa Norte, departamento de Boyacá	Sativa Norte Boyacá - DISCAL	\$ 6.506.765.415

Elaboración propia OCI. Fuente: Información remitida por la Unidad Auditada

Resultado de la revisión realizada desde esta oficina, con relación al cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidos, se observaron las siguientes situaciones:

a. Retraso en el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría para la adición del contrato 7672022 DISCAL.

Esta oficina realizó visita a las obras de construcción del distrito de adecuación de tierras de pequeña escala DISCAL, en el Municipio de Sativa Norte Departamento de Boyacá, del 30 de agosto al 1 de septiembre del año en curso, con el fin de validar el avance de las obras de construcción del proyecto. Dicha visita se realizó en presencia del contratista de obra, la interventoría y un delegado de la Dirección de Adecuación de Tierras. Con el fin de verificar lo establecido dentro del contrato de obra 7672022 en su cláusula 7 *“Obligaciones específicas del contratista”*, el cual establece en la Obligación 19, *“Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas en los tiempos requeridos, con el fin de que las actividades se ejecuten en el plazo de ejecución acordado”*, además de lo que contempla el contrato de interventoría 7662022 en el literal B *“OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA SEGUIMIENTO DEL CONTRATO*

		Informe Trabajo Aseguramiento				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

DE OBRA 7672022”, numeral 9 que menciona, “Impedir las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato en la ejecución de las obras”, esta oficina validó el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma suscrito para el Otrosí No. 3 del contrato de obra que inició el 28 de julio de 2023. Durante la visita realizada por el equipo auditor, se identificó que algunas de las actividades a la fecha de la visita (1 septiembre de 2023), ya debían haber iniciado y otras haber terminado, sin embargo, por parte de esta oficina no se evidenció cumplimiento de las actividades en las fechas establecidas en el cronograma, tal y como se relaciona a continuación:

Tabla 10. Actividades que debieron haber iniciado al 1 de septiembre

Obra	Actividad	Comienzo	Final	Retraso según cronograma. (Días)	Retraso según Otrosí No. 3. (Días *)
Captación – Bocatoma	Estructuras	15/08/2023	08/12/2023	17	14
Estructura de desarenador y macro medidor	Excavaciones	08/08/2023	01/09/2023	24	21
Estructura de desarenador y macro medidor	Estructuras	24/07/2023	26/10/2023	39	36
Pasos elevados	Cimentación	24/07/2023	20/09/2023	39	36
Pasos elevados	Estructura	24/07/2023	25/10/2023	39	36

Elaboración propia OCI. Fuente: Cronograma aprobado por Interventoría SECOP II

Tabla 11. Actividades que debían haber finalizado antes de la visita del 1 de septiembre de 2023

Obra	Actividad	Comienzo	Final	Retraso según cronograma. (Días)	Retraso según Otrosí No. 3. (Días *)
Captación Bocatoma	– Actividades preliminares de obra	24/07/2023	25/07/2023	38	35
Captación Bocatoma	– Desvío del cauce	27/07/2023	27/07/2023	36	33
Captación Bocatoma	– Excavaciones	27/07/2023	22/08/2023	10	7
Pasos elevados	Excavación	24/07/2023	25/08/2023	7	4

Elaboración propia OCI. Fuente: Cronograma aprobado por Interventoría SECOP II

* **Nota 1:** Se descontaron 3 días, dado que el cronograma tiene como fecha de inicio el 25 de julio 2023, sin embargo, la suscripción del Otrosí No. 3 se realizó el 28 de julio de 2023.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Es importante resaltar que, si bien por parte de la Supervisión del contrato se solicitó por medio de Oficio con radicado No. 20233300136362 del 12 de septiembre de 2023, con Asunto *“Reiteración Solicitud Ejecución Presupuestal Recursos Vigencia 2022 y Cronograma de Actividades Contrato de Obra No. 7672022”*, un Plan de Choque por medio del que se pueda dar celeridad a la finalización de las obras, esta Oficina evidenció un riesgo latente en el cumplimiento del cronograma establecido en el contrato de obra, el cual tiene como fecha máxima de terminación el 31 de diciembre de 2023, por lo cual suscribe la presente observación, con el fin de alertar a la dependencia responsable.

b. Incumplimiento en la elaboración de los “informes mensuales de avance de obra” y “actas de comité de obra y seguimiento”, contrato 6732021.

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de obra 6732021 en su cláusula 7. “OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA”, que en su numeral 7 indica *“Rendir informes mensuales de avance de obra en los Comités de Obra y Seguimiento, conforme a lo establecido en los documentos Técnicos”*, el equipo auditor solicitó la documentación soportes de dicha obligación, no obstante, no fue allegada información relacionada, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento y/o elaboración de estos informes.

Adicional a lo anterior, se solicitaron las actas del comité de obra y seguimiento del contrato en mención, sin embargo, estas no fueron entregadas por parte de la unidad auditada y al respecto no se obtuvo respuesta alguna, situación que denota un claro incumplimiento a lo establecido en el anexo técnico del contrato que cita en su numeral 1.1 Conformación de Obra y comité de obra y seguimiento (pág. 60), *“(…) La Interventoría ejercerá la Secretaria Técnica del Comité de Obra y Seguimiento (…) debiendo firmar el Acta de la reunión como constancia de su participación. (…) El Comité de Obra y Seguimiento se reunirá quincenalmente de manera ordinaria, y extraordinariamente, cuando así lo ameriten los miembros con su debida justificación y aviso.”*

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 12. Detalle de las Posibles causas, riesgos e impactos identificadas por la Oficina de Control Interno

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de seguimiento por parte de la Interventoría al cronograma presentando en los comités de obra, en lo referente al estado actual de las fechas establecidas para las actividades del proyecto. ▪ Falta de seguimiento de la trazabilidad de los soportes documentales de la ejecución de las actividades del proceso debido a la rotación de contratistas y/o funcionarios de la entidad. ▪ Desconocimiento u omisión del supervisor y equipo de apoyo de las cláusulas contractuales establecidas en el convenio/contrato, para las actividades a cargo de la supervisión y de la ADR. ▪ Evaluación insuficiente del desempeño del contratista, por falta de identificación de deficiencias en el trabajo realizado, así como la toma de medidas correctivas necesarias en los incumplimientos de los hitos de las obras del proyecto, para la debida ejecución del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por desviación de los recursos destinados para la Pre inversión e Inversión en los proyectos y distritos de Adecuación de Tierras, debido a la falta de supervisión y control de las obligaciones de los contratos suscritos para tal fin. ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por incumplimiento en las sub etapas de inversión en proyectos y distritos de Adecuación de Tierras, debido a la inobservancia de los requisitos y gestiones previas a la ejecución de las obras. ▪ Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por retrasos en la ejecución de las obras y adquisición e instalación de equipos en la construcción, rehabilitación, ampliación, complementación o modernización de DAT, debido a debilidades en la supervisión de la interventoría y la dirección de adecuación de tierras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requerimientos que ocasionen el posible inicio de litigios judiciales en contra de la Entidad, así como la eventual imposición de multas y/o sanciones por el incumplimiento del objeto del contrato, generando posibles disputas legales con las partes contratantes ▪ Afectación del cumplimiento del objeto contratado por obras inconclusas, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato/convenio, para la satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria y partes interesadas. ▪ Pérdidas y sobrecostos económicos de los recursos destinados para la ejecución de obras. ▪ Pérdida de la memoria institucional por debilidades en la completitud del repositorio de información, correspondiente a los registros detallados de las actividades ejecutadas. ▪ Afectación de la imagen institucional de la Agencia, por incumplimiento en las entregas de la ejecución de las obras.

Elaboración propia OCI. Fuente: Reporte de Hallazgos

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

RECOMENDACIÓN(ES):

De acuerdo con lo evidenciado en de la auditoría realizada, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural recomienda:

- Socializar con el equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de las funciones establecidas para los supervisores descritos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente y las obligaciones determinadas en los contratos que se tienen en cada territorial.
- Realizar reuniones periódicas para monitorear el estado del contrato y/o convenio, bajo unos parámetros mínimos establecidos, tales como: información financiera, avance técnico, entre otros, que se consideren relevantes, especialmente el seguimiento al cronograma de hitos del proyecto.
- Implementar un plan de choque en el que se establezcan acciones para abordar las situaciones críticas del proyecto, mediante la evaluación de la situación actual, definición de objetivos, análisis de recursos, acciones inmediatas y métodos de evaluación de progreso, de tal forma que se brinde resolución eficiente y decisiva sobre los aspectos que requieren atención inmediata.
- Establecer con la interventoría y el contratista las acciones requeridas para adelantar las obras atrasadas dentro del proyecto, generando compromisos dentro de los comités de obra y/o reuniones, quedando por escrito para que la interventoría y la supervisión del contrato puedan hacer el seguimiento respectivo y se tengan soportes documentados, en caso de un posible incumplimiento contractual.

RESPUESTA DEL AUDITADO: ACEPTADO PARCIALMENTE

JUSTIFICACIÓN:

No se acepta el hallazgo No 04 respecto al literal a. Retraso en el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría para la adición del contrato 7672022 DISCAL, teniendo en cuenta que en primer lugar que un cronograma de actividades de obra puede tener variaciones dentro del proceso de ejecución, debido a situaciones o inconvenientes de obra que limitan o impiden el desarrollo normal de obra, como puede ser el proceso de trámite de permisos ambientales, permisos municipales de intervención de infraestructura, problemas de orden público, que conllevan a presentarse atrasos en el contrato. Para el caso específico de la Actividad de Bocatoma, esta actividad dependía de un permiso de ocupación de cauce el cual fue otorgado por CORPOBOYACA

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

y que primera mano afectó el proceso de ejecución de obra, así como el de la actividad de pasos elevados que requirió permisos de la comunidad para su ejecución y que en el momento la misma comunidad negó dicho permiso. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría efectuó los requerimientos estableciendo los correctivos necesarios, con el fin de que se tomen acciones correspondientes y mitigar dichos atrasos, por lo que el Consorcio Gea Sativanorte mediante comunicado No. C-GEA-SAT-113, presenta plan de choque en el cual se contemplan jornadas laborales adicionales, fortalecimiento de las cuadrillas para lograr mayores rendimientos en obra, búsqueda de personal en zonas aledañas para lograr proceder con todas las actividades pendientes en bocatoma, desarenador, pasos elevados y micromedidores, junto con el nuevo cronograma de actividades, el cual fue reportado por la interventoría mediante comunicado No. C-265-0201-3507-23 a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Es importante precisar que la supervisión por parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, efectúa seguimiento constante mediante visitas periódicas por los apoyos a la supervisión, donde se realizan comités de seguimiento, el cual se continuarán efectuando dentro del desarrollo del contrato, al menos una vez al mes hasta su terminación.

En cuanto al literal **b. Incumplimiento en la elaboración de los “informes mensuales de avance de obra” y “actas de comité de obra y seguimiento”, contrato 6732021**, se acepta el hallazgo, por lo cual se diligencia el aparte PLAN DE MEJORAMIENTO.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

- Desconocimiento u omisión del supervisor y equipo de apoyo de las cláusulas contractuales establecidas en el convenio/contrato, para las actividades a cargo de la supervisión y de la ADR.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 13. Plan de mejoramiento

Acción(es) propuesta(s)	Meta(s)	Tipo de acción	Responsable(s)	Fecha inicial	Fecha final
Reunión de socialización de obligaciones específicas con los contratistas de obra e interventoría de los contratos vigentes, con el fin de propender por el cumplimiento de las obligaciones específicas de los mismos.	Una reunión de socialización (1)	Preventiva	Profesional Dirección de Adecuación de Tierras	17/10/2023	17/4/2024

Acción(es) propuesta(s)	Meta(s)	Tipo de acción	Responsable(s)	Fecha inicial	Fecha final
Reunión de socialización de cumplimiento de obligaciones específicas con los contratistas de obra e interventoría de los contratos vigentes, con el fin de propender por el cumplimiento de las obligaciones específicas de los mismos.	Una reunión de socialización (1)	Correctiva	Profesional Dirección de Adecuación de Tierras	02/10/2023	17/10/2023

Elaboración propia OCI. Fuente: Respuesta reporte de hallazgos

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: ACEPTADO CON OBSERVACIONES

Una vez analizadas las observaciones y los soportes allegados por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras en relación con el ítem **a. Retraso en el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría para la adición del contrato 7672022 DISCAL**, tales como el oficio C-GEA-SAT-113 con asunto “*Respuesta Oficio C-265-0190-3378-23*”, en el cual se enmarcan las razones por las cuales las obras no han podido ejecutarse por parte del contratista y el cronograma actualizado en donde se contempla fechas máximas en enero de 2024 y se amplían las fechas de las actividades incumplidas objeto del hallazgo, la Oficina de Control Interno no considera estos como suficientes soportes para desvirtuar la observación generada, toda vez que, sobre el nuevo cronograma no se evidenció la aprobación por parte de la Interventoría, ni de la Supervisión del Contrato.

De igual forma, el cronograma presentado fija fechas hasta enero de 2024, sin embargo, el Otrosí No. 3 de contrato de obra 7672022 disponible en SECOP II tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y a la fecha no se relacionan soportes o evidencias de la intención de suscribir una nueva prórroga hasta las fechas indicadas en el cronograma enviado, así mismo y teniendo en cuenta la visita en campo realizada del treinta (30) de agosto al primero (1°) de septiembre de 2023, por parte de esta oficina, se logró evidenciar el retraso en las actividades del cronograma, lo cual es soportado por el oficio remitido por el contratista, razón por la cual se recomienda formular un Plan de Mejoramiento para este ítem enfocado al plan de choque mencionado, con el fin de llevar a cabo la correcta ejecución de las obras en el tiempo previsto por la Agencia de Desarrollo Rural.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Cabe mencionar que para la afirmación dada por los auditados en la que se indicó “Para el caso específico de la Actividad de Bocatoma, esta actividad dependía de un permiso de ocupación de cauce el cual fue otorgado por CORPOBOYACA y que primera mano afectó el proceso de ejecución de obra”, la ejecución de esta actividad estaba contemplada para iniciar el 25 de julio y terminar el 22 de agosto del presente año, y el permiso de ocupación de cause para ésta actividad fue otorgado por CORPOBOYACA bajo resolución 1019 del 17 de mayo de 2023, razón por la cual esta actividad pudo haberse ejecutado por el contratista dentro de los tiempos establecidos.

Ahora bien, de acuerdo con la aceptación de la observación **b. Incumplimiento en la elaboración de los “informes mensuales de avance de obra” y “actas de comité de obra y seguimiento”, contrato 6732021**, la Oficina de Control Interno procedió a validar el Plan de Mejoramiento planteado por la Dirección de Adecuación de Tierras y en el cual se considera que las acciones propuestas permiten atacar las causas que dieron origen a la misma, de igual manera los tiempos se consideran adecuados para su cumplimiento, por lo que no se tiene observaciones al respecto.

RESUMEN DE HALLAZGOS:

Tabla 14. Resumen de hallazgos

N°	Título de Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Falta de soportes del Portafolio de Adecuación de Tierras y el Banco de Proyectos de Adecuación de Tierras	NO	ABIERTO
2	Debilidades en la aplicación del procedimiento PR-ADT-003 de Inversión en Proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras.	NO	ABIERTO
3	Incumplimiento del procedimiento PR-ADT-001 de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras.	NO	ABIERTO
4	Debilidades y/o deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contractuales, para la ejecución de obras para los proyectos y distritos de adecuación de tierras.	NO	ABIERTO

Elaboración propia OCI. Fuente: Reporte de Hallazgos

RECOMENDACIONES GENERALES DE LA AUDITORIA:

Sub etapa de pre factibilidad y factibilidad – Procedimiento PR-ADT-001 Estudios de pre inversión de proyectos de Adecuación de Tierras

- Como resultado de la ejecución de las pruebas aplicadas a la sub etapa de prefactibilidad y factibilidad para proyectos de Adecuación de Tierras de Pequeña

		Informe Trabajo Aseguramiento			 Agencia de Desarrollo Rural	
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Escala, se recomienda que el formato, “*revisión y concepto parcial de productos estudios de Preinversión, contratados directamente por la Agencia o elaborados para la Agencia a través de convenios*”, sea incluido y codificado dentro del sistema integrado de gestión y actualización de procedimientos, debido a que permite evidenciar seguimiento a la ejecución de obligaciones, una mayor estandarización en el proceso y mejora en la trazabilidad para identificación temprana de medidas correctivas. Adicionalmente, dentro de estos formatos se evidenció el estado de revisión y concepto del producto o productos que la persona que elabora el formato es la misma que revisa, por tal razón se recomienda realizar una segregación de funciones entre los responsables, puesto que esta diferenciación garantiza la calidad e imparcialidad, además de una perspectiva objetiva hacia el proceso de revisión.

Eta de Inversión – Procedimiento PR-ADT-003 Inversión en proyectos y distritos de Adecuación de Tierras

- Para el proyecto de DISCAL, al descargar la información de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 100050321 del contrato 7662022, se evidenció que los amparos no concuerdan con el valor asegurado, en \$-162.400.000, de acuerdo con lo indagado en el área Contractual de la Agencia, dicha situación puede obedecer a un error en la página web al momento de imprimir los certificados, por lo que esta oficina recomienda realizar las gestiones necesarias con la Aseguradora Seguros Mundial, con el fin de presentar la aclaración sobre esta inconsistencia y de esta manera evitar inconvenientes en el momento de ejecutar dichos amparos, llegado el caso.
- Es importante resaltar que el 28 de julio de 2023 se suscribió una adición al contrato de obra inicial No. 7672022 de construcción del distrito de pequeña escala de DISCAL en Boyacá, por valor de \$2.707.776.244, por lo que el valor del Proyecto asciende a \$9.214.541.659, y se identificó que este aumento no ha sido socializado con los beneficiarios. De acuerdo con el Acuerdo 191 de 2009 emitido por el INCODER Capítulo II Metodología para el cálculo de la recuperación de inversiones Artículo 8 Incremento de la cuota “*El valor de la cuota parte calculada a cargo de cada predio sólo podrá incrementarse hasta en un treinta por ciento (30%), una vez liquidadas las inversiones finales en cada proyecto, por lo que la Dirección indica que los valores finales serán socializados una vez haya culminado el Distrito*”, esta oficina **recomienda** se socialice con los usuarios de la asociación los valores adicionados al proyecto y las justificaciones de los mismos.

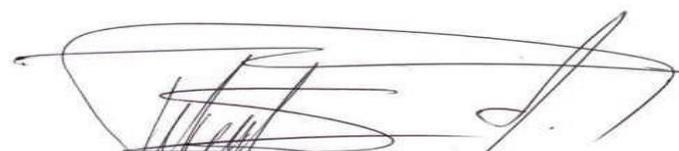
		Informe Trabajo Aseguramiento				
Código	F-EVI-016	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Teniendo en cuenta que los contratistas de obra e interventoría del proyecto DISCAL manifestaron inconsistencias en los Diseños entregados por FINDETER, la Agencia de Desarrollo Rural procedió a enviar los respectivos oficios y requerimientos al Consultor, con el fin de encontrar una solución amparados en las garantías de calidad de los contratos establecidos para los estudios y diseños detallados del proyecto DISCAL. Es importante resaltar que a la fecha de la auditoría, de acuerdo con las indagaciones realizadas, no se ha obtenido una respuesta formal de parte de FINDETER, por lo que esta Oficina recomienda continuar con la Gestión y de esta manera hacer efectivas las pólizas en caso de incumplimiento con los compromisos adquiridos bajo el Contrato No. 225 de 2016.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los delegados de la Dirección de Adecuación de Tierras, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural, más se incentiva considerar las “Recomendaciones” propuestas por esta Oficina para el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: César David Rodríguez Martínez, Contratista, Oficina de Control Interno. 

Revisó: Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11, Oficina de Control Interno. 